INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30/2013

"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO Nº 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 125/2014

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivega Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 125/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANT**E por una parte, y por otra, la firma **Unipersonal CIRUMED**, con RUC Nº 297749-4, de **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO**, Cédula de Identidad Nº 297.749, domiciliada en la calle Brasil Nº 944 c/ Manuel Domínguez (Asunción – Paraguay), representada por el **Lic. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**, con Cédula de Identidad Nº 738.287, de acuerdo a la escritura Nº 455 de fecha 1 de noviembre de 2006, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 125/2014, suscripto en fecha 21 de marzo de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014 y la resolución Nº 022-014/14 de fecha 06 de marzo de 2014 que la rectifica, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/2013 **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 087-003/14 de fecha 09 de octubre del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 125/2014, suscripto con la firma Unipersonal CIRUMED, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/2013 **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, modificando la Cláusula Nº 7, **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, la cual queda establecida de la siguiente manera:

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. PLAN DE ENTREGA: La provisión se iniciará en forma inmediata dentro de las (48 hs.) a partir de la emisión de la Orden de Entrega la que será emitida dentro de las 48 horas de la firma del Contrato y en ningún caso será interrumpida. La provisión se hará en el Servicio en un plazo no mayor de 48 hs., con órdenes de entrega emitidas por la **Dirección Médica del Hospital Central** conforme a los pedidos del Jefe del Servicio.

Plazo de entrega por paciente: dos (2) días hábiles (de lunes a viernes) a partir de la Recepción de la Orden de Entrega.

El plazo de entrega para stock del servicio: será de 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega, conforme a la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

Recepción del Suministro:

El Instituto remitirá a la Contratista las órdenes expedidas por la **Dirección Médica del Hospital Central**.

Las órdenes podrán ser emitidas:

1) Por paciente, debiendo contener la identificación del asegurado (nombre del asegurado, cédula de identidad, tipo de seguro y número patronal) e irá acompañada de los siguientes documentos:

. Comprobación de los derechos correspondientes

. Receta firmada por el médico tratante con aclaración de su número de registro profesional.

. Nota de solicitud de materiales para cirugía con la firma del Jefe del Servicio.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 125/2014

Para stock del Servicio solicitante: de acuerdo al pedido solicitado por el Jefe del Servicio, el cual deberá contar con VºBº de la **Dirección Médica del Hospital Central.**

El INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL a través de la Jefatura del Servicio de Traumatología emitirá una constancia, al efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá el listado de bienes recibidos, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el Jefe del Servicio respectivo y la misma habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Lic. Luis Arbate
Representante Legal
CIRUMED

POR LA CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Miriam Rafaela Cano
Directora Médica HC
Reg. Prof. Nº 2463